

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14524 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del T.R.L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 111/2021, con nif 4109142120210008158 por auto de fecha 8 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a los deudores Vanessa Hernández Lugo, con nif 50.586.754-W, y Artur Manuel Nolasco Pires, con nie X3378218R, y domicilio en Avda. de la Filosofía n.º 18, Portal 2-3.º B, 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla), centro de principales intereses.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Así como poner de manifiesto en la oficina judicial el plan de liquidación presentado para que la Administración Concursal, los acreedores y, si existieran, los representantes de los trabajadores, puedan realizar observaciones y propuestas de modificación, durante el plazo de QUINCE DIAS.

4º.- Que los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de UN MES, en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 710 TRLC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido dña. M.ª Josefa Ybarra Montaña, con Tfno: 954275099, y correo electrónico: pepa@despachoybarra.com, según los requisitos de la Ley Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

6º.- La dirección electrónica del RCP es: contacto@registradores.org

Sevilla, 19 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210017749-1